

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Inés M. WEINBERG y los jueces Alicia E. C. RUIZ y Luis Francisco LOZANO; y

CONSIDERAN:

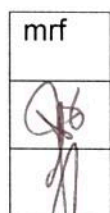
El Tribunal Superior de Justicia establece cada año, por acordada, el período de feria judicial de invierno (conforme artículo 4° del Reglamento Interno).

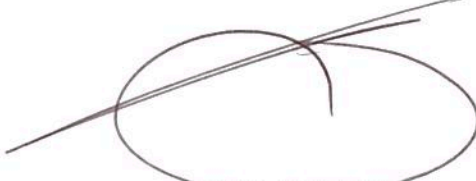
A ese fin se tienen en cuenta las vacaciones escolares, universitarias y el período de receso fijado para los juzgados y tribunales con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por los organismos correspondientes.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 22 de julio al 2 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.
2. **Disponer** que los días comprendidos entre el 22 de julio al 2 de agosto de 2019 -ambas fechas inclusive- sean considerados feriado judicial a efectos de los plazos procesales, respecto de la tramitación y actuación en todas las causas que se sustancian ante este Tribunal.
3. **Comunicar** esta acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
4. **Mandar** se registre, se publique en la página web del Tribunal y en el Boletín Oficial se publique por un día.




Alicia E. C. Ruiz
Jueza

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Inés M. Weinberg
Presidente

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Inés M. WEINBERG y los jueces Alicia E. C. RUIZ y Luis Francisco LOZANO; y

CONSIDERAN:

El Tribunal Superior de Justicia establece cada año, por acordada, el período de feria judicial de invierno (conforme artículo 4° del Reglamento Interno).

A ese fin se tienen en cuenta las vacaciones escolares, universitarias y el período de receso fijado para los juzgados y tribunales con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por los organismos correspondientes.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 22 de julio al 2 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.
2. **Disponer** que los días comprendidos entre el 22 de julio al 2 de agosto de 2019 -ambas fechas inclusive- sean considerados feriado judicial a efectos de los plazos procesales, respecto de la tramitación y actuación en todas las causas que se sustancian ante este Tribunal.
3. **Comunicar** esta acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
4. **Mandar** se registre, se publique en la página web del Tribunal y en el Boletín Oficial se publique por un día.




Luis Francisco
LOZANO
juez
tribunal superior

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACORDADA Nº 12 / 2019 /

De conformidad con lo establecido por el punto 3 de la Acordada nº 7/2019, procedo a verificar la firma electrónica impuesta en el documento que antecede y certifico que corresponde a la del juez Luis Francisco LOZANO mediante un certificado válido y vigente.

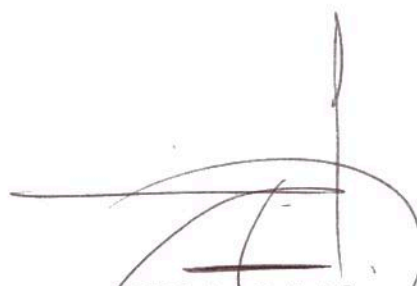
Buenos Aires, 28 de mayo de 2019



M. Susana Ortega
Director de Informática y Tecnología
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que el ejemplar firmado digitalmente por el juez Luis Francisco LOZANO por aplicación del procedimiento dispuesto en la Acordada nº 7/2019 es idéntico al que está firmado en forma hológrafa por las juezas Inés M. WEINBERG y Alicia E. C. RUIZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2019



CPN Ruben Rafael Torres
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires